





# Nacionales CONADE 2024 Anexo Técnico Boxeo

# 1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Ramas	
Juniors 15-16 años (2009-2008)	- Varonil y Femenil	
Juvenil 17-18 años (2007-2006)		

# 2. DIVISIONES DE PESO:

Juniors 15-16 años (2009-2008)		Juvenil 17-18 años (2007-2006)	
Varonil	Femenil	Femenil	Varonil
Pin de 44 Hasta 46 Kg	Hasta 48 kg	Mínimo Hasta 48 Kg	Mínimo de 46 a 48 kg
Mosca ligero Hasta 48 Kg	Hasta 52 kg	Mosca Hasta 52 Kg	Mosca Hasta 51 kg
Mosca Hasta 50 Kg	Hasta 57 kg	Pluma Hasta 57 Kg	Gallo Hasta 54 kg
Gallo Ligero Hasta 52 Kg	Hasta 60 kg	Ligero Hasta 60 Kg	Pluma Hasta 57 kg
Gallo Hasta 54 Kg	Hasta 63 kg	Welter Hasta 66 Kg	Ligero Hasta 60 kg
Pluma Hasta 57 Kg	Hasta 66 Kg	Medio Hasta 75 Kg	Welter Ligero Hasta 63.5 kg
Ligero Hasta 60 Kg			Welter Hasta 67 kg
Welter Ligero Hasta 63 Kg			Medio Ligero Hasta 71 kg
Welter Hasta 66 Kg			Medio Hasta 75 kg
Medio Ligero Hasta 70 Kg			Semipesado hasta 80 kg
Medio Hasta 75 Kg			Crucero hasta 86 kg
Semipesado Hasta 80 Kg			Pesado Hasta 92 kg
Pesado Más de 80 Kg			Superpesado más de 92 kg

## 3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría, rama y prueba.







#### 3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Inscripción y Participación Máxima por entidad			
Catananía	Deportistas		Tatal
Categoría	Varonil	Femenil	Total
Juniors 15-16 años (2009-2008)	13	6	70
Juvenil 17-18 años (2007-2006)	13	6	38

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

# 3.2. DELEGADO POR DEPORTE, ENTRENADORES

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la disciplina, categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Participación máxima de delegados por deporte y entrenadores por entidad participante.:

Numero de Deportistas	Número de Entrenadores	Delegado por Deporte	
1 a 2	2		
3 a 4	4		
5 a 10	5	1	
11 a 15	6		
16 o más	7		

En caso de que, por cuestiones de logística, la disciplina deportiva tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.



Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2023 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2024, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el proceso de inscripción, en caso de no ser almacenada y revisada en el SED, su inscripción, no será validada.

Para efectos de inscripción a la Etapa Macro Regional, el Órgano de Cultura Física y Deporte deberá almacenar en el SED la Constancia de acreditación del Seminario del Reglamento de Competencia IBA, impartido por la Federación Mexicana de Boxeo, el cual no tiene costo alguno, por lo que será impartido de manera gratuita y de forma virtual, al cual se podrá tener acceso ingresando al prerregistro en la dirección https://forms.gle/q7XfgRACM6KPSN719, en caso contrario no podrá ser validada su inscripción.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Delegados por Deporte y Entrenadores deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción**.

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: https://adel.wada-ama.org/learn.

Finalmente, se informa que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Delegado por Deporte y/o Entrenador podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024.

#### 3.3. PERSONAL TÉCNICO, ARBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2024, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

Para las Etapas Estatal y Regional, las entidades sedes, deberán designar al Director Técnico de Competencia, quien coordinará la realización de las etapas y avalará los resultados para clasificar a la siguiente etapa de competencia.





En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, el Personal Técnico, Árbitros y/o Jueces, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción**.

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el SED, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: https://adel.wada-ama.org/learn.

Ningún Personal Técnico, Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024.

# 4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

#### 4.1. ETAPA MACRO REGIONAL:

Participarán quienes hayan obtenido el 1º lugar de la Etapa Estatal por cada por categoría, rama y división de peso.

Las competencias, podrán realizarse en 2 cuadriláteros de competencia, y con una duración máxima de 5 días de competencia, siempre y cuando los boxeadores no realicen más de 1 combate por día, por lo que la sede de la Etapa Macro Regional deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar tal disposición.

De conformidad a los acuerdos tomados en la pasada reunión del Pleno del Sistema Nacional del Deporte, realizada en Puerto Vallarta, Jalisco el 13 de diciembre del 2022, para efectos de la clasificación a la Etapa Final Nacional, se establece la participación por entidad conforme a la siguiente Macro Regionalización:

	4	В		(	С
B.C.	S.L.P.	AGS.	INDET	CAM.	Q.ROO.
B.C.S.	SIN.	CDMX.	JAL.	CHIS.	TAB.
CHIH.	SON.	COL.	МІСН.	HGO.	TLAX.
COAH.	TAMPS.	EDO.MEX.	MOR.	I.M.S.S.	U.N.A.M.
DGO.	ZAC.	GRO.	NAY.	OAX.	VER.
N.L.		GTO.	QRO.	PUE.	YUC.
	-	I.P.N.			





Los boxeadores que se encuentren concentrados en el Centro Nacional de Desarrollo Deportivo y Alto Rendimiento (CNAR), clasifican de manera directa a la Etapa Final Nacional, por lo tanto, se encuentran exentos de participar en la Macro Regional.

Por lo que en caso de que alguna entidad, cuente con 2 deportistas clasificados en la misma división de peso en la categoría Juvenil 17-18 años (2007-2006) ambas ramas, (uno por el resultado de la Etapa Macro Regional y uno por ser seleccionado nacional) al inicio de la Junta Previa, deberá notificar a la Asociación Deportiva Nacional el nombre del deportista que contara para el cuadro general de medallas.

#### 4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Clasifican a la Etapa Final Nacional los siguientes deportistas por categoría, rama y división de peso de cada una de las Macro Regiones:

- **Macro Región A:** Clasifican 3 deportistas. El primer lugar, segundo lugar, y el tercer lugar, el que pierda con el primer lugar en semifinales.
- Macro Región B: Clasifican 3 deportistas. El primer lugar, segundo lugar y el tercer lugar, el que pierda con el primer lugar en semifinales.
- Macro Región C: Clasifican 2 deportistas. El primer lugar y el segundo lugar.

Más 1 deportista por división de peso de la entidad sede.

Más 1 deportista por división de peso del IME.

Total: 10 participantes como máximo por división de peso y categoría.

#### 5. INSCRIPCIONES:

#### **5.1. ETAPA MACRO REGIONAL:**

Se abrirá un período de registro en el **SED**, en el cual cada Entidad Participante podrá dar de alta a los Deportistas, Delegados por Deporte y Entrenadores, participantes en este proceso. Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de los participantes de la entidad a la que representan en cada una de las disciplinas, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones Macro Regionales.

Será obligatorio presentar el Record Book de cada peleador, avalado por el Órgano de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Director Técnico Estatal designado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Boxeador que fuera noqueado 30 días antes del inicio de la Etapa Regional no podrá participar en el evento.







#### **5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:**

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024, en la cual la documentación será recibida y revisada por la CONADE, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de los participantes de la entidad a la que representan en cada una de las disciplinas, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.

Será obligatorio presentar el Record Book de cada peleador, avalado por el Órgano de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Director Técnico Estatal designado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Boxeador que fuera noqueado 30 días antes del inicio de la Etapa Final Nacional no podrá participar en el evento.

En caso de no ser inscrito en tiempo y forma alguno de los deportistas clasificados a la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto y no podrá ser ocupado por algún otro deportista que continue en el ranking.

#### 6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será eliminación sencilla y de conformidad al reglamento de competencia.

Rounds y tiempos de los combates			
Categorías	Rounds	Tiempo de los Rounds	Descanso entre Rounds
Juniors 15-16 años (2009-2008)	3	2 minutos	1 minuto
Juvenil 17-18 años (2007-2006)	3	3 minutos	1 minuto

Se considerará inicio de la competencia; cuando los atletas se presentan al examen médico, lo aprueban y cumplen con el peso establecido para su división de competencia.

Los deportistas que concluyan su participación al segundo y al cuarto día de competencia deberán abandonar la sede de la Etapa Final Nacional en la mañana del tercero y quinto día de competencia respectivamente y de conformidad al calendario de competencias publicado en el portal de Internet del evento.

# 7. REGLAMENTO:

La competencia, se regirá de acuerdo con las Reglas Técnicas de Competencia de IBA.

# 8. UNIFORMES:

El uniforme de competencia reglamentario será de conformidad a las Reglas Técnicas de Competencia de IBA., siendo este: short y playera roja o azul según el sorteo, zapatillas



especiales para boxeador y copa protectora abdominal (para la rama varonil), por lo que su uso es de carácter obligatorio, así mismo, deberá cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el Reglamento de Competencia. El incumplimiento de esta disposición impedirá la participación de los deportistas.

No se considera como obligación la participación con marcas de uniformes específicas, por lo que los uniformes, únicamente deberán cumplir con las especificaciones técnicas de las Reglas Técnicas de Competencia de IBA.

#### 9. PROTESTAS:

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranacionales CONADE 2024.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2024.

#### 9.1. ADMINISTRATIVAS:

Estas serán presentadas por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2024 y a las Reglas Técnicas de Competencia de IBA.

No se podrán presentar protestas en contra de las decisiones tomadas en los combates.

#### 9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos.

#### 10. PREMIACIÓN:

#### 10.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de 1°, 2° y 3° lugar a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría y peso, sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2024, deberá haber por lo menos 3 atletas inscritos y validados en el SED, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

Para la clasificación final en cada división de peso, se otorga un 1º lugar, un 2º lugar y dos 3º lugares, posteriormente se otorga un 5º lugar y continua la clasificación de manera consecutiva (por arrastre) hasta el último lugar.

#### 10.2. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:

Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación final por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas



de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempata por la cantidad de medallas de **Plata**, y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

#### 11. SORTEO:

El sorteo se efectuará un día antes de que inicie el evento.

# 12. IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN:

- a) Las caretas son obligatorias para las categorías Juniors y Juvenil y deberán ser junto con los guantes que cumplan las especificaciones técnicas de competencia y de conformidad a las Reglas Técnicas de Competencia de IBA., por lo que su uso será de carácter obligatorio, así como el uso de suspensorio para la rama varonil.
- b) Para la rama femenil el protector de seno es opcional, sin embargo, deberán utilizar careta de manera obligatoria.
- c) La Categoría Juniors 15-16 años (2009-2008) y la Categoría Juvenil 17-18 años (2007-2006) femenil, usarán guantes de 10 onzas.
- d) La Categoría Juvenil 17 y 18 años (2007-2006) varonil, usarán guantes de 10 onzas de la división de peso de "Mínimo de 46 a 48 kg." y hasta la división de "Welter hasta 67 Kg"., y de la división "Medio Ligero Hasta 71 kg" y hasta la división de peso de "Superpesado más de 92 kg", usarán guantes de 12 onzas.
- e) El cuadrilátero deberá ser el que cumpla con las medidas reglamentarias establecidas por el Reglamento de Competencia.
- f) No se considera como obligación la participación con material de competencia de alguna marca en específicas, por lo que los implementos únicamente deberán cumplir con las especificaciones técnicas del Reglamento de Competencia.

#### 13. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a tales áreas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

# 14. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

# 14.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el período de inscripción a la Etapa Final Nacional.

#### 14.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto.** 

#### 14.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, **su lugar quedará desierto.** 







# 15. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas deportivas convocadas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las categorías, ramas y pruebas convocadas.

#### **16. JUNTA PREVIA:**

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

# 17. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2024.

#### Sera conformado por:

- El Director Técnica de Competencia, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal.**
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

#### **18. MEDIDAS SANITARIAS:**

Serán en conformidad a las políticas de cada entidad sede y/o subsede.

# 19. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2024, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2024, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.







# **20. SANCIONES:**

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

#### 21. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por Director Técnico de Competencia, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 13 de febrero de 2024.

